

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA GEODÉSICA Y AGRIMENSURA
CÁTEDRA DE TOPOGRAFÍA

NORMATIVA DE ASISTENCIA Y PROCEDER EN LAS PRÁCTICAS DE CAMPO

- 1) El reglamento de asistencia de la facultad, **se aplicará en las prácticas de campo de forma independiente a la teoría**. Será sancionado aquel alumno cuyas **inasistencias injustificadas a las prácticas sean iguales o superiores a 25%**, esto incluye la **práctica final de campo** en aquellas asignaturas donde esté incluida en su programa de evaluación. En la Cátedra de Topografía se dictan 4 asignaturas: Topografía (1265), Fundamentos de Topografía (1205), Topografía Aplicada a Obras Civiles (1266) y Topografía Geodésica (1208) en las cuales **reprobar práctica de campo ocasionará que se repruebe la asignatura**.
- 2) Se considerará **inasistente sin justificación** aquel alumno que **llegue después de iniciada la explicación introductoria de la práctica**.
- 3) Cuando la **inasistencia sea justificada**, el alumno enviará vía e-mail el justificativo a su(s) preparador(es) con copia al profesor de la asignatura, pero en el caso de que se trate de un **justificativo médico deberá estar avalado por la Oficina de Bienestar Estudiantil (OBE)**. Una vez reincorporado a sus actividades académicas, entregará el justificativo en físico a su(s) preparador(es) y acordarán el día para recuperar la práctica, de ser posible la misma semana de su reincorporación. Entregará su informe la semana siguiente a la ejecución de la práctica de manera **completamente independiente de su grupo**.
- 4) El grupo podrá ejecutar la práctica **si por lo menos asistieron tres (3) de sus integrantes**, de no ser así, recuperarán la práctica cuando se reincorporen aquellos inasistente que entregaron justificativo, en caso de que ninguno se reincorpore, la ejecutarán los alumnos que asistieron inicialmente y de ser posible. la misma semana.
- 5) Los alumnos deberán leer el contenido de cada práctica, **con días de antelación al de su ejecución**, y en caso de tener dudas consultarán con su profesor o preparador.
- 6) Los alumnos **manipularán de forma CORRECTA y CUIDADOSA** los equipos y materiales topográficos, siempre estarán atentos a las indicaciones del preparador para evitar daños. Si un equipo o material sufre

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA GEODÉSICA Y AGRIMENSURA
CÁTEDRA DE TOPOGRAFÍA

algún deterioro cuando esté en posesión de los alumnos, **los integrantes del grupo deberán sufragar los gastos para su reparación o reposición.**

- 7) Durante el desarrollo de las prácticas de campo **no se permitirán visitas de personas ajenas al curso**, a menos que se trate de una emergencia.
- 8) Durante el semestre, los alumnos **desempeñarán en campo cada uno de los roles**, estos son: OBSERVADOR, ANOTADOR y PORTADOR DE SEÑAL. Todos los alumnos deben estar realizando alguna labor durante la ejecución de la práctica.
- 9) **Si durante la ejecución de la práctica comienza a llover**, el preparador dará la orden inmediatamente de levantar con cuidado los instrumentos junto con el trípode y llevarlos bajo techo para secarlo, pero si la lluvia es pasajera, continuarán con la ejecución de la práctica, en caso contrario los alumnos deberán desmontar los instrumentos de los trípodes y el preparador verificará que estén secos antes de que los guarden en sus cajas o estuches.
- 10) Aquel grupo que no logre finalizar la práctica, **tendrá una sola oportunidad en el semestre** para finalizarla o repetirla, es decir, **no se aplicará esta norma en cada práctica**. Y de ser posible se planificará la misma semana.
- 11) Cada grupo llevará por lo menos tres (3) ejemplares de la minuta de campo y las **anotaciones se realizarán con lapicero**, para ello utilizarán el formato que está anexo al archivo titulado **Formato Informe de Prácticas_01-19**.
- 12) Durante el desarrollo de cada práctica, los preparadores verificarán que los alumnos realicen correctamente las anotaciones y croquis de campo en la minuta de campo, y al finalizar la labor de campo, pero antes de que entreguen los equipos, **firmarán con lapicero la minuta de cada grupo**.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA GEODÉSICA Y AGRIMENSURA
CÁTEDRA DE TOPOGRAFÍA

NORMATIVA PARA LA ENTREGA Y EVALUACIÓN DEL INFORME DE PRÁCTICA

- 1) Cada grupo entregará un informe de práctica, y deberán realizarlo siguiendo las instrucciones detalladas en el archivo titulado **Formato Informe de Prácticas_01-19**. El plano topográfico que es parte de los anexos del informe, será realizado de forma individual y deberán cumplir las especificaciones mostradas en el archivo titulado **FORMATO_PLANO_01-19**.
- 2) **Un integrante de cada grupo** será el encargado de **entregar el informe vía e-mail la semana siguiente a la ejecución de la práctica y tendrá como hora tope las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, deberá ser un único archivo en formato PDF, con excepción de la **minuta de campo y plano topográfico que deberán entregarlos en físico**, justo antes de que el preparador comience a explicar la actividad del día.
- 3) El **informe tendrá una calificación de CERO UN (01) punto** en cualquiera de los casos siguientes:
 - a) Cuando sea entregado posterior a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).
 - b) Cuando no se entregue en físico la minuta de campo (firmada por el preparador).
 - c) Cuando no se entregue en físico el plano topográfico (debidamente doblado).
 - d) Cuando sea una copia de otro grupo.
- 4) El **plano topográfico tendrá una calificación de CERO UN (01) punto** en cualquiera de los casos siguientes:
 - a) Cuando no posea escala gráfica y/o escala numérica.
 - b) Cuando no exista correspondencia entre la escala gráfica y la escala numérica.
 - c) Cuando la escala gráfica y escala numérica se correspondan entre sí, pero ambas no se corresponden con la grid de coordenadas y/o lo expresado en el dibujo del levantamiento.
 - d) Cuando sea una copia de otro alumno.